

OFICINA DE PARTES	
RECI BIDO	
Hora _____	Fecha 11/12

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 323-11

VISTOS :

Lo informado por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en nota de fecha 22 de Noviembre de 2001; la necesidad de rectificar lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2001-303, en virtud de la cual se prorroga permiso sin goce de remuneraciones al Sr. UBER ANTONIO ALBERTI LOPEZ; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Rectifícase la Resolución V.R. N° 2001-303, de fecha 12 de Noviembre de 2001, a través de la cual se prorroga permiso sin goce de remuneraciones al Sr. **UBER ANTONIO ALBERTI LOPEZ**, Profesor Asistente D.C., de la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, en el sentido que dicho prórroga es a contar del **01 de Septiembre de 2001**, y no desde el 01 de Octubre de 2001, como aparece en la citada resolución.
2. Agregase el siguiente punto N° 3: "Autorízase con los recursos liberados por lo dispuesto en el punto N° 1, la contratación de un suplente de las actividades académicas del Sr. Alberti, estimadas en 16 horas semanales".
3. Se mantiene en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución V.R. N° 2001-303.

Transcribese al interesado; a la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director del Departamento de Sociología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Diciembre de 2001.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

97-135